

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-16000-19-1253-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1253

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,684.6
Muestra Auditada	35,684.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, fueron por 35,684.6 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2023, se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024 (FOFISP 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 82.0 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SESESP en un nivel alto.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1284 con título "Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública" que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular de la entidad fiscalizada, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2024 se consideró el mismo estatus de evaluación.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo suscribió el 8 de febrero de 2024 con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 (Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024) y su Anexo Técnico, por un monto federal de 35,684.6 miles de pesos, dentro del plazo establecido en la normativa.
- b) La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo (SFA) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas: una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos federales del FOFISP 2024 por 35,684.6 miles de pesos, para que, por cuenta y orden del SESESP, se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 1,608.7 miles de pesos, y 8.8 miles de pesos al 31 de enero de 2025, que totalizan 1,617.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes de la revisión, y dentro del plazo establecido en la normativa, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 35,684.6 miles de pesos que correspondieron a la aportación estatal acordada en el Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024 y su Anexo Técnico por concepto del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública, en una proporción uno a uno, respecto de los recursos federales convenidos, y en la que se generaron rendimientos financieros.
- c) La SFA remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP las cartas de apertura de las cuentas bancarias productivas y específicas en donde se depositaron tanto los recursos federales como los estatales.
- d) La SFA recibió de la TESOFE los recursos federales correspondientes a la primera ministración de los recursos del FOFISP 2024 por 24,979.2 miles de pesos, que representaron el 70.0% del monto total convenido por 35,684.6 miles de pesos, para que, por cuenta y orden del SESESP, se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, una vez que se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2024 (Lineamientos del FOFISP 2024).

- e) La SFA recibió de la TESOFE los recursos federales correspondientes a la segunda ministración del FOFISP 2024 por 10,705.4 miles de pesos, que representaron el 30.0% del monto total convenido por 35,684.6 miles de pesos, para que, por cuenta y orden del SESESP, se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, una vez que se presentó la solicitud de acceso a la ministración referida.
- f) Los recursos federales del FOFISP 2024 correspondientes a la primera y segunda ministraciones no se gravaron ni afectaron en garantía, tampoco se destinaron a mecanismos de fuente de pago.
- g) La SFA emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los recursos federales depositados en su cuenta bancaria conforme a la normativa y los remitió a la DGVS del SESNSP.
- h) El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la SFA, realizó las aportaciones estatales por 35,684.6 miles de pesos, de sus recursos presupuestarios, a una cuenta bancaria de la propia SFA, para que, por cuenta y orden del SESESP, se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, que correspondieron a los recursos acordados en el Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024 y su Anexo Técnico por concepto del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública, en una proporción uno a uno, respecto de los recursos federales convenidos por 35,684.6 miles de pesos, lo que representó un financiamiento conjunto de 71,369.2 miles de pesos, a fin de que se destinaran en las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, las cuales fueron transferidas en el número de ministraciones y de manera proporcional a los montos de los recursos federales del FOFISP 2024. Por otra parte, se verificó que, de los recursos de la aportación estatal por 35,684.6 miles de pesos, el SESESP adquirió vehículos y equipos terrestres para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional (25 camionetas Pick up, marca Ford 150 doble cabina, modelo 2024, patrulla equipada con balizamiento) por 33,524.5 miles de pesos, mediante actas, se acreditó que fueron entregados (en especie) a los municipios considerados en el Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024 y su Anexo Técnico: Angamacutiro, Apatzingán, Ecuandureo, Epitacio Huerta, Paracho, Senguio y Tuxpan, y 2,160.1 miles de pesos se reintegraron a la cuenta bancaria de origen de la propia SFA.
- i) Los saldos en la cuenta bancaria de la SFA, utilizada para la recepción y administración de los recursos federales del FOFISP 2024 se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar, reflejados en el “Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos”, en la “Estructura Presupuestaria del FOFISP 2024” y en el “Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2024 del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)” al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de enero de 2025.

- j) La SFA no transfirió recursos federales del FOFISP 2024 a cuentas bancarias en donde se manejaron recursos de otros fondos o programas con objetivos distintos, tampoco incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.
- k) El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no presentó a la DGVS del SESNSP la solicitud para acceder a la bolsa de recursos concursables del FOFISP 2024.

Resultado núm. 3

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la SFA, realizó la primera ministración de las aportaciones estatales fuera del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control "B" de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-386/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 4

La SFA registró en su sistema contable y presupuestario los recursos federales recibidos del FOFISP 2024 por 35,684.6 miles de pesos, para que, por cuenta y orden del SESESP, se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de enero de 2025 por 1,617.5 miles de pesos. Asimismo, se verificó que la SFA registró en su sistema contable y presupuestario los egresos pagados con recursos federales del FOFISP 2024 por 33,524.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024. Dichos registros se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

Con base en lo anterior, se determinó revisar la totalidad de las erogaciones financiadas con recursos federales del FOFISP 2024 por 33,524.5 miles de pesos, y se verificó que se soportaron con la documentación original, justificativa y comprobatoria, que cumplía con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con el sello "Operado FOFISP 2024".

Destino de los Recursos

Resultado núm. 5

Al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo se le transfirieron recursos federales del FOFISP 2024 por 35,684.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron, devengaron y pagaron 33,524.5 miles de pesos, monto que representó el 93.9% de los recursos federales transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados ni pagados por 2,160.1 miles de pesos, que representaron el

6.1% de los recursos federales transferidos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, antes de la revisión y dentro del plazo establecido en la normativa. Asimismo, se comprobó que los recursos federales del FOFISP 2024 se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024; además, se verificó que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no duplicó el ejercicio de los recursos del FOFISP 2024 con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024).

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido, Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	35,684.6	33,524.5	93.9
Total		35,684.6	33,524.5	93.9

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, y la Estructura Presupuestaria del FOFISP 2024, proporcionados por la entidad fiscalizada.

- NOTAS:
1. No se consideran los rendimientos financieros generados.
 2. El corte de la auditoría fue al 31 de diciembre de 2024, debido a que la cuenta bancaria fue cancelada en febrero de 2025.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFA al 31 de enero de 2025 por 1,617.5 miles de pesos, se proporcionó la documentación que comprueba el reintegro a la TESOFE, antes de la revisión y dentro del plazo establecido en la normativa.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no aplicó la totalidad de los recursos del FOFISP 2024 ni los rendimientos financieros generados, debido a que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos ni devengados ni pagados al 31 de diciembre de 2024 y los rendimientos financieros, cuando debieron destinarse a los fines del fondo.

El Órgano Interno de Control "B" de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-387/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo asignó recursos federales del FOFISP 2024 para el Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 35,684.6 miles de pesos, de los cuales se pagaron 33,524.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, monto que representó el 93.9% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron en el subprograma “Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024 y en el proyecto de inversión establecido.
- b) El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no presentó modificaciones de las metas, conceptos y montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024, tampoco solicitó recursos federales del FOFISP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 7

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión del expediente técnico del procedimiento de adjudicación para la compra de vehículos y equipos terrestres para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional (50 camionetas Pick up, marca Ford 150 doble cabina, modelo 2024, patrulla equipada con balizamiento), correspondiente al contrato número CADPE-EM-LPN-005/2024 Y/O LA-75-T35-916039984-N-7-2024-1, de las cuales 25 camionetas Pick up, marca Ford 150 doble cabina, modelo 2024, patrulla equipada con balizamiento fueron financiadas con recursos federales del FOFISP 2024 por 33,524.5 miles de pesos, se constató que el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo (CADPE) y el SESESP lo adjudicaron mediante licitación pública nacional de conformidad con la normativa y el monto máximo permitido.
- b) El proveedor adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría

Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y contó con la capacidad financiera y experiencia necesarias para realizar las operaciones.

- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en el procedimiento de adjudicación.
- d) El procedimiento adquisitivo se encontró amparado en un contrato, el cual se encontró debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación pública nacional y el proveedor garantizó, mediante fianza, el cumplimiento del contrato.
- e) Se constató documentalmente que las 25 camionetas fueron entregadas en los lugares y fechas establecidos en el contrato, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales; cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y su anexo técnico; se correspondieron con las pagadas y presentadas en las facturas y se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, facturas, reportes fotográficos y actas de entrega-recepción; asimismo, el SESESP proporcionó evidencia de los números de inventario y los resguardos correspondientes.

Transparencia

Resultado núm. 8

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De la consulta al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y a las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y del SESESP, se verificó que este último reportó a la SHCP los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos de los recursos del FOFISP 2024, con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos y de manera pormenorizada el avance financiero por medio del formato "Ejercicio del Gasto", los cuales se publicaron en la página de Internet del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato "Ejercicio del Gasto" coincidió con la cifra reflejada como pagada en los registros contables y presupuestarios al cuarto trimestre de 2024.
- b) El SESESP remitió a la DGVS del SESNSP los informes mensuales y trimestrales sobre los avances físico-financieros en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del

FOFISP 2024, el reporte de la aplicación de los recursos convenidos y del cumplimiento de metas al cuarto trimestre de 2024; además, se verificó que la información reportada a la DGVS del SESNSP coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios al cuarto trimestre de 2024.

Resultado núm. 9

El SESESP remitió a la DGVS del SESNSP los informes mensuales de septiembre de 2024 y de enero de 2025, así como el informe del tercer trimestre de 2024 sobre los avances físico-financieros en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del FOFISP 2024 fuera del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control “B” de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-388/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

Con la revisión de la entrega del “Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2024 del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)” al SESNSP, se verificó que la entidad la realizó en tiempo; sin embargo, con oficio el número SESNSP/DGAJ/0401/2025 de fecha 12 de noviembre de 2025 el SESNSP dio vista a este Órgano Superior de Fiscalización de las inconsistencias detectadas derivadas de la revisión del acta en comento, las cuales no fueron debidamente solventadas en su totalidad por la entidad.

El Órgano Interno de Control “B” de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SECOEM-OIC-B-389/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la totalidad de los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 por 35,684.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no había comprometido ni devengado ni

pagado el 6.1% de los recursos federales transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y transparencia, así como del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y del Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales de septiembre de 2024 y de enero de 2025, así como el informe del tercer trimestre de 2024 sobre los avances físico-financieros en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 fuera del plazo establecido en la normativa, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.E. Eduardo Lozano Rojas

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Transparencia
 1. Evaluación del Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2024).
 2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Entidad Federativa suscribió oportunamente con la Federación el Convenio Específico de Adhesión; asimismo, verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, el organismo ejecutor y en su caso el municipio, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos federales del FOFISP 2024 y sus rendimientos financieros; asimismo, verificar si la cuenta bancaria fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Asimismo, verificar si la Entidad Federativa abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la aportación estatal.

Comprobar si la Entidad Federativa, envió a la DGVS del SESNSP los documentos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del FOFISP 2024 (Lineamientos) y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Federación, por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), la primera ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 70.0% del monto total convenido, y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si

transfirió dichos recursos con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Comprobar si la Entidad Federativa presentó la solicitud de acceso a la segunda ministración y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, la segunda ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 30.0% del monto total convenido y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales. Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si los transfirió con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Verificar si la Entidad Federativa transfirió oportunamente los recursos estatales (en proporción uno a uno) en las cuentas bancarias productivas específicas de los municipios.

En caso de que la Entidad Federativa optara por entregar a los municipios los recursos en especie, verificar si acreditó la entrega de conformidad con los informes mensuales del mecanismo de seguimiento que para tal efecto se emitieron.

En caso de que la Entidad Federativa accedió a recursos de la bolsa concursable, verificar si presentó a la DGVS del SESNSP el oficio para acceder a la bolsa de recursos concursables, si cumplió con los requisitos establecidos en los Criterios para acceder a la bolsa de los recursos concursables del FOFISP 2024, y si se formalizó el Anexo Técnico complementario.

Por último, comprobar si la Entidad Federativa recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, los recursos de la bolsa concursable y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del FOFISP al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la Entidad Federativa y en los registros contables; por último, comprobar que los recursos del FOFISP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar si los recursos del FOFISP 2024 recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa se registraron contable y presupuestariamente por las instancias administradoras y ejecutoras, y en su caso, por los municipios, así como los rendimientos financieros generados; en el mismo sentido, verificar si la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del FOFISP 2024 coincide entre sí, o se concilió de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de las erogaciones con cargo en los recursos del FOFISP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales aplicables, y si se canceló con la leyenda "Operado FOFISP 2024".

4. Destino de los Recursos: Constatar si los recursos federales del FOFISP 2024 recibidos por la Entidad Federativa, se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones a realizar establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Anexo técnico), y verificar si la Entidad Federativa reintegró a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2024, y si reintegró a más tardar el 15 de abril de 2025, los recursos que no se devengaron ni se pagaron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

Adicionalmente, comprobar si los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar y ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico.

Por último, verificar si la Entidad Federativa evitó la duplicidad en el ejercicio de los recursos transferidos del FOFISP 2024 con los del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

En caso de que la Entidad Federativa haya realizado adecuaciones de las metas que implicaron alteración a los montos convenidos originalmente en el Anexo Técnico, verificar si presentó las solicitudes de adecuaciones a las metas y montos convenidos en la DGVS, en el mes de octubre de 2024 y que la DGVS le notificó la resolución favorable.

Comprobar que los recursos del FOFISP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) "Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica" y "Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica", se aplicaron de acuerdo con el catálogo, los proyectos de inversión y el cuadro

de conceptos y montos del Anexo Técnico, considerando en su caso las adecuaciones aprobadas.

Asimismo, para el PPN “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” verificar que la Entidad Federativa presentó a la DGVS, las solicitudes correspondientes a más tardar el 15 de julio de 2024 y obtuvo las validaciones de los cursos de capacitación impartidos.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios.

Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados y por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con dichos vehículos.

Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar si se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Transparencia: Verificar si la Entidad Federativa informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FOFISP 2024 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos "Ejercicio del Gasto" y "Destino del Gasto", con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y verificar si fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Adicionalmente, verificar si la Entidad Federativa publicó el Convenio Específico de Adhesión en su respectivo medio de difusión oficial y los Anexos Técnicos en su página de Internet.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la DGVS, en los casos aplicables, los siguientes documentos:

- Informe mensual, conciliado y validado.
- Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas.
- Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas del Policía Preventivo en activo y el Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Informes del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.
- Actas de cierre.
- Informes del avance en el ejercicio de los recursos.

Además, comprobar si se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales a través del mecanismo de seguimiento que estableció el SESNSP, y si se presentaron a la DGVS.

Áreas Revisadas

Las Direcciones de Programación y Presupuesto y de Operación de Fondos y Valores y de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo; y la Coordinación de Administración y Finanzas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo.